



## POLÍTICA SEGURIDAD VIAL

**SETIP INGENIERA S.A.**, es una compañía dedicada a la prestación de servicios técnicos profesionales de alta tecnología en Well Services, facilidades de producción, metalmecánicos, servicios especializados de acondicionamiento de pozos, unidad de armado rápido RSU, obras civiles y transporte terrestre de carga.

Con el objetivo de desarrollar sus actividades de forma sostenible y consciente de la importancia de adoptar medidas para evitar o reducir los incidentes y siniestros viales y disminuir los efectos que estos pueden generar, se compromete y compromete a todos los integrantes de la compañía que realicen desplazamientos laborales (en misión) y los trayectos in itinere (casa-trabajo-casa) a:

- Implementar y mantener el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) bajo los estándares de la Resolución 40595 de 2022.
- Cumplir las regulaciones, normas de tránsito y transporte, especificaciones técnicas y demás disposiciones aplicables, conforme al Código Nacional de Tránsito – Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 2251 de 2022.
- Conducir con cortesía y respeto por otros conductores y usuarios de la vía, fomentando hábitos de conducción segura y preventiva.
- No conducir bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas, medicamentos que generan somnolencia y bajo condiciones de cansancio y fatiga, conforme a la Resolución 1843 de 2025.
- Promover y regular el descanso adecuado de los conductores para mantener las condiciones de concentración necesarias para la labor de conducción, previniendo eventos de cansancio y la fatiga.
- Respetar el horario de movilización establecido (de 5:00 a.m. a 10:00 p.m.) para todos los desplazamientos en misión.
- No exceder el tiempo máximo de conducción por jornada laboral (10 horas).
- Realizar descansos o pausas activas cada 3 horas de conducción continua.
- Respetar los límites de velocidad establecidos en la legislación nacional vigente (Ley 2251 de 2022) y las velocidades máximas señalizadas en las vías, reduciendo proporcionalmente la velocidad según las dimensiones del vehículo.

- Respetar los siguientes límites de velocidad internos (por ser más restrictivos y seguros):
  - Vía nacional pavimentada zona rural: 75 km/h
  - Vía nacional pavimentada zona urbana: 40 km/h
  - Vías destapadas: 30 km/h
  - Ascensos, descensos y curvas peligrosas: 20 km/h
  - Instalaciones empresariales y zonas escolares: 10 km/h
- Usar obligatoriamente el cinturón de seguridad en los roles de conductor de vehículo de carga, conductor de vehículo liviano y como pasajero.
- Usar los EPP establecidos de acuerdo con el tipo de vehículo, con el fin de garantizar la seguridad en la conducción.
- Realizar obligatoriamente la inspección preoperacional diaria del vehículo para asegurar hábitos de cuidado y prevención.
- No usar dispositivos móviles (incluyendo manos libres) ni vapeadores/cigarrillos electrónicos mientras el vehículo esté encendido y en movimiento (Ley 2354 de 2024).
- Aceptar el monitoreo de hábitos de conducción a través de sistemas de telemetría o GPS instalados en la flota.
- No llevar acompañantes en la cabina.
- Garantizar el cuidado del vehículo y de la carga.
- Mantener la flota vehicular en óptimas condiciones mediante el cumplimiento estricto del plan de mantenimiento preventivo.
- Realizar mantenimiento a las vías internas de la compañía.
- Realizar la instalación y mantenimiento de las señales viales internas.
- Mejorar continuamente el desempeño de la compañía en seguridad vial.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todo el personal administrativo y operativo directo, contratistas, pasantes, aprendices y terceros vinculados a **SETIP INGENIERÍA S.A.**

La compañía implementará mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de las directrices establecidas en esta política.

Firmada, actualizada y publicada en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de abril de 2026.



**FRANCISCO ARAGÓN ALEGRÍA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

GEST-O-008  
POLÍTICA Vr 17  
Revisión: 22 de abril de 2026  
Actualización: 22 de abril de 2026